



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA
SALA DE DECISIÓN CIVIL- FAMILIA – LABORAL.

PAULINA LEONOR CABELLO CAMPO
Magistrada Ponente

Riohacha (la Guajira), quince (15) de octubre de dos mil diecinueve (2019).

Radicación: 44001.31.05.001.2013.00317.02. Proceso Ordinario Laboral. FIDUCIARIAS FIDUAGRARIA S.A y FIDUCIAR S.A., integrantes del CONSORCIO REMANENTES TELECOM como voceras y administradoras del PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES PARA TELECOM contra DOLKA PATRICIA MAESTRE.

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el superior a través de sentencia proferida el 10 de septiembre de los corrientes.

Por lo anterior, remítase el expediente de la referencia al Juzgado de origen, para impartir el trámite que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


PAULINA LEONOR CABELLO CAMPO

Magistrada.